

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

**ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL**

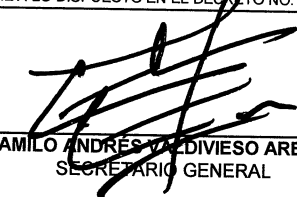
EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>			
PARTICIPAR EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLE LA DEPENDENCIA APLICANDO CONOCIMIENTOS, PRINCIPIOS Y TÉCNICAS PROPIOS DE SU CARGO, PARA PROPENDER POR EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS DEL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	<b>EXPERIENCIA</b>	VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

ALTERNATIVAS			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	SIN	<b>EXPERIENCIA</b>	SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
JORGE AZAIN VEGA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	SECRETARIA DE HACIENDA	12 años	BACHILLER ACADEMICO	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE	NO	SI	SI

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señor JORGE AZAIN VEGA MARTÍNEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETNO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

  
CAMILO ANDRÉS VALDOVINOS ARENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA  
JR ADMINISTRATIVO DE TALENTO I

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesional Universitario  
Proyectó: ROSA EDILIA VILLARREAL BARÓN/Auxiliar Administrativo

FECHA DE FIJACIÓN: 10 AUG 2016 POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES